



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA TESORERÍA

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE PRODUCTOS ELABORADOS POR LOS USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL DE ÚBEDA.

ARTICULO 1. CONCEPTO.

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la venta de productos elaborados por los usuarios del Centro Ocupacional de Úbeda, que se regirá por las disposiciones de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2. OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las personas o entidades jurídicas que adquieran los productos enumerados en las tarifas de este acuerdo.

ARTICULO 3. PRODUCTOS Y TARIFAS.

Dado el carácter marcadamente social que reviste la actividad del Centro Ocupacional, para la fijación de las tarifas se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 44.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ya que las tarifas por sí mismas no alcanzan a cubrir el coste del servicio del Centro Ocupacional.

En su consecuencia, a través de las consignaciones del Presupuesto General de esta Corporación, se ha procedido a nivelar la cobertura del coste del servicio.

ARTÍCULOS DE ESPARTO	TARIFA (IVA INCLUIDO)
Alfombra	60 €/m ²
Felpudo	17 €/m ²
Salvamantel	5,00 €
Servilletero con asa	10,00 €
Servilletero indicidual	1,00 €
Panera (grande)	10,00 €
Panera (pequeña)	5,00 €
Cestillo con asa	3,00 €
Cestillo tapadera (grande)	11,00 €
Cestillo tapadera (mediano)	8,00 €
Cestillo tapadera (pequeño)	5,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA
TESORERÍA

Revistero	15,00 €
Leñera (grande)	50,00 €
Leñera (mediana)	40,00 €
Bolso (ovalado)	35,00 €
Bolso (rectangular)	18,00 €
Bolso (redondo)	28,00 €
Cesta (grande)	20,00 €
Cesta (mediana)	15,00 €
Cesta (pequeña)	10,00 €
Macetero (grande)	6,50 €
Macetero (mediano)	4,50 €
Macetero (pequeño)	2,50 €
ARTÍCULOS DE CERÁMICA	TARIFA (IVA INCLUIDO)
Rótulos (precio por azulejo)	6,00 €
Marco espejo (precio por azulejo)	5,00 €
Llavero	3,00 €
Azulejo decorado 15 x 15	5,00 €
Azulejo decorado 20 x 20	7,50 €
Plato decorado	4,00 €
Imanes	3,00 €
Cenefa de arista (precio por azulejo)	8,00 €
Jabonera	4,00 €
Cenicero	3,00 €
Azulejo de arista (precio por azulejo)	8,00 €
Joyero	2,50 €
Azulejo grande/esparto	15,00 €
Azulejo pequeño/esparto	10,00 €
PRODUCTOS DEL HUERTO	TARIFA (IVA INCLUIDO)
Verduras y hortalizas	1,00 €/Kg

ARTICULO 4. OBLIGACION DE PAGO.

La obligación de pago del precio regulado en este Acuerdo nacerá en el momento de solicitar la adquisición de los productos.

ARTÍCULO 5. INGRESO.

El pago del precio público se realizará con carácter previo a la retirada del material adquirido, mediante ingreso en metálico en el Centro Ocupacional o en Entidad Financiera colaboradora del Ayuntamiento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA
TESORERÍA**

DISPOSICIÓN FINAL.

La Ordenanza, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

EL CONCEJAL DE HACIENDA

